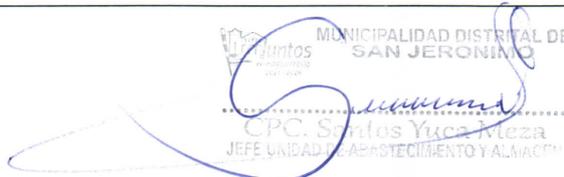


Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios						
1	Datos del documento	Número de informe		COMPRE N°- 005-2023-MDSJ		
		Fecha de informe		03-10-2023		
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE MALLA RASHELL Y PLASTICOS AGROFILS PARA LA META (152): MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE HORTALIZAS BAJO INVERNADERO PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS SUMAC LLANKAY DE LA COMUNIDAD CAMPESINA CONCHACALLA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO – CUSCO – CUSCO.			
3	Antecedentes					
<ul style="list-style-type: none"> • REQUERIMIENTO: N°- 043-0091 - INCLUYE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES. • BIEN (S): MALLA RASHELL Y PLASTICOS AGROFILS. 						
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general				¿Cumple con la condición?	
					Sí Cumple	No Cumple
	a. Disponibilidad inmediata.				X	
	La MALLA RASHELL Y PLASTICOS AGROFILS, se encuentran disponibles en el mercado y son comercializados por diversos proveedores, teniendo en stock las cantidades requeridas.					
	b. Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.				X	
	Se advierte que La MALLA RASHELL Y PLASTICOS AGROFILS a adquirir son ofrecidos por diversas empresas y comercializadoras del rubro de MALLA RASHELL Y PLASTICOS AGROFILS. No requiriéndose ser fabricados.					
	c. Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.				X	
La MALLA RASHELL Y PLASTICOS AGROFILS con las especificaciones técnicas requeridas son comercializados por diversas empresas, no requiriéndose adecuación alguna para la satisfacción de la necesidad.						
Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.						
5	Observaciones					
6						
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						

FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO (BIENES)

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

CONTRATACIÓN DE MALLA RASHELL Y PLÁSTICOS AGROFILMS PARA LA META (152): MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS BAJO INVERNADERO PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS SUIMAC LLANKAY DE LA COMUNIDAD CAMPESINA CONCHACALLA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO – CUSCO – CUSCO.

ITEM PAQUETE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE (S) COTIZACIONES ACTUALIZADAS				PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGÍA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V.E.	VALOR UNITARIO	VALOR ESTIMADO (V.E.)
				VALER ARAGON LUIS ALBERTO	VALDERRAMA ALEJANDRO JORGE MANUEL	AGRIPLASTIC ELIRIL				
				RUC: 10238671480	RUC: 10239336901	RUC: 20609181576				
				CONTACTO: CHILARIO MENDIVIL C. 103	CONTACTO: AV. GARCILASO 418	CONTACTO: APV. LOS BANTUS DE TAMAMPATA A.2				
				TELÉFONO: 984702655	TELÉFONO: 982425500	TELÉFONO: 984500694				
				E-MAIL: luisvaler@rtmail.com	E-MAIL: luaccoco@hotmail.com	E-MAIL: charitichuaman@hotmail.com				
				PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO				
				PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL				
1	AGROFILM CALIBRE 10-50.00M X 6.00M	ROLLO	30.00	S/4,410.00	S/4,520.00	S/4,395.00		S/41,790.00	41,790.00	
2	AGROFILM CALIBRE 8-73M X 3.30M	ROLLO	15.00	S/950.00	S/980.00	S/890.00		S/13,485.00	13,485.00	
3	MALLA RASHELL 80% SOMBRA	ROLLO	15.00	S/800.00	S/900.00	S/749.00		S/11,235.00	11,235.00	
TOTAL				S/66,550.00	S/73,800.00	S/66,510.00		TOTAL	66,510.00	

INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA FUENTE	POA		LITC		POA	
	POA	LITC	POA	LITC	POA	LITC
AÑO DE FABRICACIÓN	NO APLICA	KAYSER	NO APLICA	FIBRAFILM	NO APLICA	FIBRAFILM
GARANTÍA COMERCIAL	NO APLICA					
PLAZO DE ENTREGA	5-DIAS	5-DIAS	5-DIAS	5-DIAS	5-DIAS	5-DIAS
FORMA DE PAGO	UNICO	UNICO	UNICO	UNICO	UNICO	UNICO
MONEDA DE LA FUENTE	SOLES	SOLES	SOLES	SOLES	SOLES	SOLES
PRECIO UNITARIO EN LA MONEDA CONSIGNADA EN LA FUENTE	SOLES	SOLES	SOLES	SOLES	SOLES	SOLES
TIPO DE CAMBIO QUE SE USA	NO APLICA					
FECHA DE SOLICITUD	1/09/2023	1/09/2023	1/09/2023	1/09/2023	1/09/2023	1/09/2023
CANTIDAD DE VECES QUE SE RETIERO LA SOLICITUD	1	1	1	1	1	1
FECHA DE RECEPCIÓN	18/09/2023	18/09/2023	18/09/2023	18/09/2023	18/09/2023	18/09/2023
PROVEEDOR SE DEDICA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SI	SI	SI	SI	SI	SI
LA DEPENDENCIA USUARIA PARTICIPÓ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EET	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CUMPLE CON LOS EET O LA CONTRATACIÓN ES IGUAL O SIMILAR AL REQUERIMIENTO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SE TOMO EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS

PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGÍA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V.E.

MEMOR PRECIO DE LAS COTIZACIONES ACTUALIZADAS Y QUE CUMPLEN CON LAS EET

FECHA DE ELABORACION: 3/10/2023





N° 2335

DIA	MES	AÑO
19	SET	2,023

Certificación:

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES Y ACTA DE BUENA PRO

Dependencia solicitante: **Dep.: (043) - DIVISION DE PROMOCION EMPRESARIAL Y TURISMO Y DESARROLLO AGROPECUARIO**

Meta : **(0152) - MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE HORTALIZAS BAJO INVERNADERO PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS SUMAC LLANKAY DE LA COMUNIDAD CAMPESINA CONCHACALLA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO.**

Req.: (043-0091).	10238671430	10239336901	20609181576							
CZ. N° 2334 - 2023.	VALER ARAGON LUIS ALBERTO	VALDERRAMA AVENDAÑO JORGE MANUEL	AGRIPLASTIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA							
	5 DIAS	5 DIAS	5 DIAS							
	MARCA CONDICIONES Y PRECIOS NETOS									
N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unid. Medida	Marca Condición	P. Unit	TOTAL	Marca Condición	P. Unit	TOTAL	
01	AGROFILM CALIBRE 10 - 50.00M X 6.00M	30	ROLLO	POA	1,410.00	42,300.00	LITC	1,520.00	45,600.00	
02	AGROFILM CALIBRE 8 - 73M X 3.30M	15	ROLLO	POA	950.00	14,250.00	LITC	980.00	14,700.00	
03	MALLA RASHELL 80% SOMBRA	15	ROLLO	KF2	800.00	12,000.00	KAYSER	900.00	13,500.00	
Monto Total						68,550.00			73,800.00	66,510.00

RESUMEN POR CLASIFICADOR
 (0152) | 18 | 2.6.8.1.4.2 66,510.00

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JERONIMO
 ALBER A. SACCO ALVARADO
 ELABORADOR DE CUADROS COMPARATIVOS

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JERONIMO
 C.P.C. Raúl Montesinos Paredes
 JEFE DE ADQUISICIONES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Adquisición de agrofilm calibre 10 color blanco de 50.00m X 6.50m.; agrofilm calibre 08 color blanco de 73.00m X 3.30m. y malla rashell 80% de sombra PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE HORTALIZAS BAJO INVERNADERO PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS SUMAC LLANKAY DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCONCHACALLA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO – CUSCO – CUSCO”

1. FINALIDAD PUBLICA:

El presente proceso de selección tiene la finalidad publica de ampliar la capacidad de producción de hortalizas en los beneficiarios, de esta manera mejorar sus ingresos económicos y mejorar así su calidad de vida de los beneficiarios de la asociación de productores de hortalizas “SUMAC LLANKAY” de la comunidad campesina de Ccochacalla, distrito del San Jerónimo provincia y departamento del Cusco.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

- El objetivo de la adquisición de plásticos agrofilm calibre 10 color blanco de 50.00m X 6.50m. es garantizar un buen forrado en el techo de la estructura de la construcción de invernaderos, de esta manera proteger de bajas temperaturas, heladas y rayos UV. Así garantizar una temperatura optima para la buena producción de hortalizas.
- El objetivo de la adquisición de plásticos de agrofilm calibre 08 color blanco de 73.00m X 3.30m. es garantizar un buen forrado en los laterales de la estructura del invernadero para una mejor protección de heladas, rayos UV y así mantener a una temperatura óptima para la producción de hortalizas.
- El objetivo de la adquisición de Malla Rashell 80% de sombra de 100.00m. X 1.20m. es garantizar la protección de los rayos UV y garantizar un óptimo clima para una buena producción de hortalizas.



[Signature]
 In. **Danna Shorem Gyberrez Alanoca**
 CIP 68481

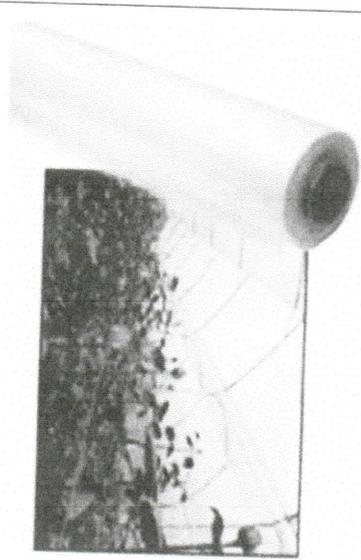
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 SAN JERÓNIMO - CUSCO
[Signature]
Villacorta Sánchez
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

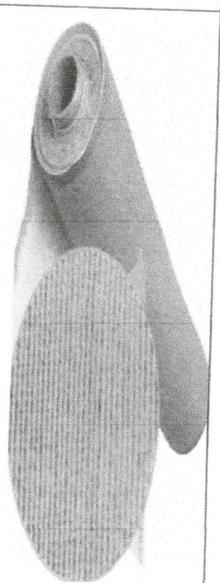
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 SAN JERÓNIMO
[Signature]
Hipólito Suizzo Cancal
 DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

AGRIPLASTIC E.I.R.L.

[Signature]
E. Oyarzo Huamán Chaparro
 RUC 20409141574

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	DIMENSIONES	IMAGEN REFERENCIAL
1	AGROFILM CALIBRE 10 COLOR BLANCO DE 50.00M X 6.00M. X 6.00M.	30	ROLLO	<ul style="list-style-type: none"> - AGROFILM CALIBRE 10 COLOR BLANCO DE 50.00 M X 6.50M TRICAPA - MATERIAL POLETILENO - COLOR BLANCO. - BUENA RESISTENCIA. - CONTRA RADIACION UV. - TRANSMISION DE LUZ 83% - DIFUSION DE LUZ 79% - TERMICIDAD 89% 	<p>CALIBRE: 10</p> <p>MEDIDAS: 50.00m X 6.00 M</p>	

2	AGROFILM CALIBRE 08 COLOR BLANCO DE 73.00M X 3.30M TRICAPA	15	ROLLO	<ul style="list-style-type: none"> - AGROFILM CALIBRE 08 COLOR BLANCO DE 73.00 M X 3.30M TRICAPA - MATERIAL POLETILENO - COLOR BLANCO. - BUENA RESISTENCIA. - CONTRA RADIACION UV. - TRANSMISION DE LUZ 83% - DIFUSION DE LUZ 79% - TERMICIDAD 89% 	<p>CALIBRE: 8</p> <p>MEDIDAS: 73.00m X 3.30m</p>	
3	MALLA RASCHELL 80%DE SOMBRA 100.00m. X 1.20m.	15	ROLLO	<ul style="list-style-type: none"> - MALLA RASCHELL 80%DE SOMBRA. - COLOR VERDE - DE ALTA RESISTENCIA. 	<p>MEDIDAS: 100.00m. X 4.20m.</p>	

AGRIPLASTIC S.A.S.

Ing. Donato Alarcón Gutiérrez Alarcón
CIP 58481

Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Cusco
Lic. Javier Villacorta Sánchez
RUC 2060911174

Municipalidad Distrital de San Jerónimo
Hipólito Suizzo Canchi
Gerente de Desarrollo Económico Local

4. SISTEMA DE CONTRATACIONES

Suma alzada

5. GARANTÍA COMERCIAL

- Se requiere la garantía comercial de un año por defectos o fallas de fábrica.
- El plazo de garantía contara desde la fecha de entrega del bien.

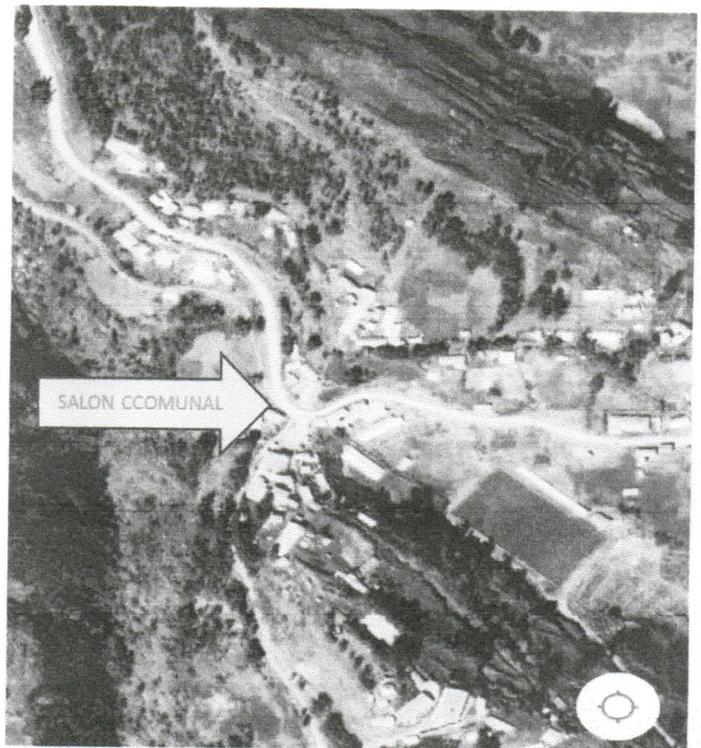
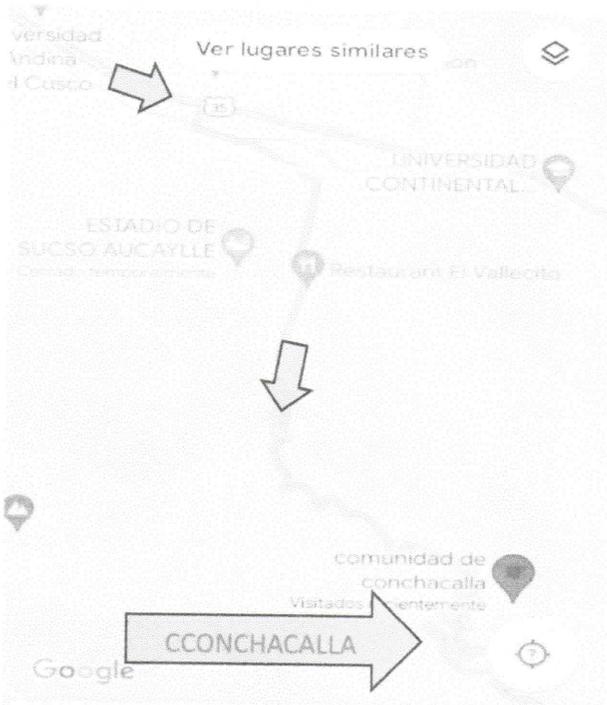
6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con ruc vigente
- No estar impedido de contratar con el estado
- Contar con registro nacional de proveedor (RNP) vigente.
- Tener experiencia en procesos de contrataciones con el estado.
- Contar con CCI

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

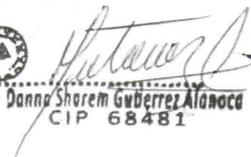
- **LUGAR:** El lugar de entrega de Los bienes serán en el salón comunal de la comunidad campesina de CCONCHACALLA del distrito de san Jerónimo (**PUESTO EN OBRA**). Previa coordinación con el residente y/o gestor PROCOMPITE para determinar los horarios y condiciones de la entrega del bien.



comunidad de conchacalla

La comunidad campesina cuenta con acceso vehicular (trocha). hasta el mismo lugar de entrega del bien, la vía tiene capacidad de soporte de hasta más de 50 toneladas.

- **PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN:** 5 días calendario, computados una vez emitida y notificada la orden de compra O/C al proveedor y previa coordinación con el residente y/o gestor PROCOMPITE.


 Lic. Danna Sharem Guierrez Alanoca
 CIP 68481


 AGRIPLASTIC E.I.R.L.
 E. Charlo Huaman Chaparro
 RUC 2060914157
 Lic. Javier
 EFEDERACION DE PRODUCTORES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 SAN JERONIMO

 Hipolito Suizzo Canchi
 GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

8. CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del residente y jefe del área usuaria de la ejecución del plan de negocio.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Un solo pago, para efectos del trámite de pago el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Factura
- Guía de remisión
- Autorización de abono a cuenta bancaria indicando CCI.

10. PENALIDAD POR MORA

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto de contracción}$$

$$F \times \text{Plazo en días}$$

Donde:

$$F = 0.25 \text{ para plazos mayores a sesenta (60) días calendario}$$

$$F = 0.40 \text{ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días calendario}$$

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El Proveedor prestará sus servicios de acuerdo a los Términos de Referencia y los dispositivos legales y reglamentarios vigentes, así mismo asumirá la responsabilidad de la información que proporcione, puesto que tendrá valor de declaración jurada.

El Proveedor es responsable de la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor a un (01) año contando a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos


 Donna Sharem Guibierrez Almonacid
 CIP 68481

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 SAN JERÓNIMO - CUSCO
 Javier Villadorta Sánchez
 ALCAIDE DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 SAN JERÓNIMO
 Hipólito Suizzo Canchi
 REPRESENTANTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

AGRIPLASTIC E.I.R.L.
 E. Charito Huamán (Chaparro)
 RUC 20609141574

12. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 230,000.00 DOSCIENTOS TREINTA MIL SOLES por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/.15,000.00, QUINCE MIL SOLES por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

- Bolsas de plástico
- Cables
- Hilos
- Tuberías
- Botellas
- Juguetes de plástico

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N°8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

AGRIPLASTIC E.I.R.L.
 E. Cesarito Huaman (Chaparro)
 RUC 20609181578


 Ing. Danilo Sharem Gunderrez Alvarado
 CIP 68481

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO
 U.S.C.O.
 Lic. Javier Sánchez
 EFED. AGROPECUARIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO
 Ing. To Sulcco Canchi
 COMITÉ DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Adquisición de agrofilm calibre 10 color blanco de 50.00m X 6.50m.; agrofilm calibre 08 color blanco de 73.00m X 3.30m. y malla rashell 80% de sombra PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE HORTALIZAS BAJO INVERNADERO PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS SUMAC LLANKAY DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCONCHACALLA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO – CUSCO – CUSCO”

1. FINALIDAD PUBLICA:

El presente proceso de selección tiene la finalidad publica de ampliar la capacidad de producción de hortalizas en los beneficiarios, de esta manera mejorar sus ingresos económicos y mejorar así su calidad de vida de los beneficiarios de la asociación de productores de hortalizas “SUMAC LLANKAY” de la comunidad campesina de Ccochacalla, distrito del San Jerónimo provincia y departamento del Cusco.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

- El objetivo de la adquisición de plásticos agrofilm calibre 10 color blanco de 50.00m X 6.50m. es garantizar un buen forrado en el techo de la estructura de la construcción de invernaderos, de esta manera proteger de bajas temperaturas, heladas y rayos UV. Así garantizar una temperatura optima para la buena producción de hortalizas.
- El objetivo de la adquisición de plásticos de agrofilm calibre 08 color blanco de 73.00m X 3.30m. es garantizar un buen forrado en los laterales de la estructura del invernadero para una mejor protección de heladas, rayos UV y así mantener a una temperatura óptima para la producción de hortalizas.
- El objetivo de la adquisición de Malla Rashell 80% de sombra de 100.00m. X 1.20m. es garantizar la protección de los rayos UV y garantizar un óptimo clima para una buena producción de hortalizas.



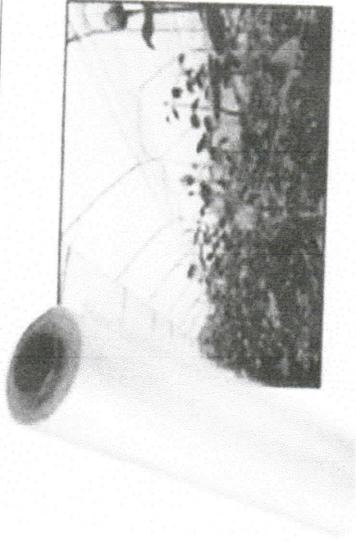
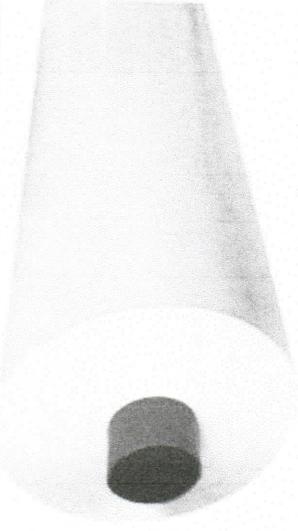
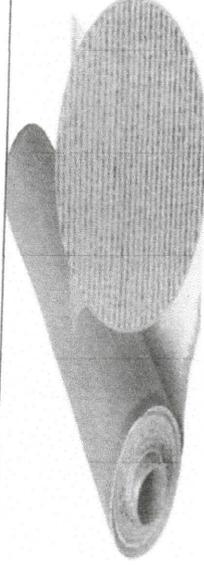
[Signature]
 Danna Shorem Gubierrez Alanoca
 CIP 68481

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 SAN JERONIMO - CUSCO
[Signature]
 Jorge Villacorta Sánchez
 EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL I
 SAN JERONIMO
[Signature]
 Hipólito Suizzo Canci
 GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

SERVICIOS GENERALES ANGUS
 RUC: 19270236904
[Signature]
 JORGE MANUEL VALDERRAMA AVENDAÑO

3. CARACTERISTICAS TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CARACTERISTICAS DEL BIEN	DIMENSIONES	IMAGEN REFERENCIAL
1	AGROFILM CALIBRE 10 COLOR BLANCO DE 50.00M X 6.00M.	30	ROLLO	<ul style="list-style-type: none"> - AGROFILM CALIBRE 10 COLOR BLANCO DE 50.00 M X 6.50M TRICAPA - MATERIAL POLIETILENO - COLOR BLANCO. - BUENA RESISTENCIA. - CONTRA RADIACION UV. - TRANSMISION DE LUZ 83% - DIFUSION DE LUZ 79% - TERMICIDAD 89% 	<p>CALIBRE: 10</p> <p>MEDIDAS: 50.00m X 6.00 M</p>	
2	AGROFILM CALIBRE 08 COLOR BLANCO DE 73.00M X 3.30M.	15	ROLLO	<ul style="list-style-type: none"> - AGROFILM CALIBRE 08 COLOR BLANCO DE 73.00 M X 3.30M TRICAPA - MATERIAL POLIETILENO - COLOR BLANCO. - BUENA RESISTENCIA. - CONTRA RADIACION UV. - TRANSMISION DE LUZ 83% - DIFUSION DE LUZ 79% - TERMICIDAD 89% 	<p>CALIBRE: 8</p> <p>MEDIDAS: 73.00m X 3.30m</p>	
3	MALLA RASCHELL 80%DE SOMBRA 100.00m. X 1.20m.	15	ROLLO	<ul style="list-style-type: none"> - MALLA RASCHELL 80%DE SOMBRA. - COLOR VERDE - DE ALTA RESISTENCIA. 	<p>Medidas: 100.00m. X 4.20m.</p>	

SERVICIOS GENERALES ANGUS
RUC: 10239336901

JORGE MANUEL VALDERRAMA AVENDAÑO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERONIMO



Hipóclito Suizzo Canchi
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERONIMO - CUSCO



Lic. Javier Villalta Sánchez

Ing. Donny Sharem Guillermo Almona
CIP 68481

4. SISTEMA DE CONTRATACIONES

Suma alzada

5. GARANTÍA COMERCIAL

- Se requiere la garantía comercial de un año por defectos o fallas de fábrica.
- El plazo de garantía contara desde la fecha de entrega del bien.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

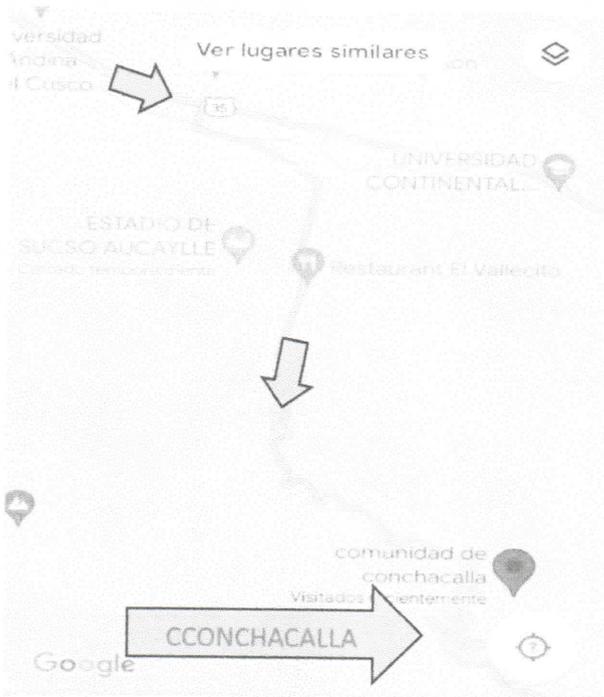
El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con ruc vigente
- No estar impedido de contratar con el estado
- Contar con registro nacional de proveedor (RNP) vigente.
- Tener experiencia en procesos de contrataciones con el estado.
- Contar con CCI

SERVICIOS GENERALES ANGUS
 RUC: 1009551000
 Jorge Manuel Valderrama Ajendano

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- **LUGAR:** El lugar de entrega de Los bienes serán en el salón comunal de la comunidad campesina de CCONCHACALLA del distrito de san Jerónimo (**PUESTO EN OBRA**). Previa coordinación con el residente y/o gestor PROCOMPITE para determinar los horarios y condiciones de la entrega del bien.



comunidad de conchacalla

La comunidad campesina cuenta con acceso vehicular (trocha). hasta el mismo lugar de entrega del bien, la vía tiene capacidad de soporte de hasta más de 50 toneladas.

- **PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN:** 5 días calendario, computados una vez emitida y notificada la orden de compra O/C al proveedor y previa coordinación con el residente y/o gestor PROCOMPITE.

[Signature]
 Danna Sharem Gubierrez Alanoca
 CIP 68481

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSCO
[Signature]
 Lic. Javier...
 GEDEPROCOMPITE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO
[Signature]
 Hipólito Sulcco Canchi
 GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

8. CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del residente y jefe del área usuaria de la ejecución del plan de negocio.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Un solo pago, para efectos del trámite de pago el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Factura
- Guía de remisión
- Autorización de abono a cuenta bancaria indicando CCI.

10. PENALIDAD POR MORA

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto de contratación}$$

F x Plazo en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días calendario

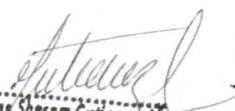
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días calendario

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El Proveedor prestará sus servicios de acuerdo a los Términos de Referencia y los dispositivos legales y reglamentarios vigentes, así mismo asumirá la responsabilidad de la información que proporcione, puesto que tendrá valor de declaración jurada.

El Proveedor es responsable de la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor a un (01) año contando a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos





 Danna Shorem Guiberré Alonzo

 C.I.F. 68481

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

 SAN JERÓNIMO - CUSCO

 Javier Villacorta Sánchez

 GERENTE DE DESARROLLO PROFESIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

 SAN JERÓNIMO

 Hipólito Suizzo Canchi

 GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

SERVICIOS GENERALES ANGUS

 RUC: 20239336901

 JORGE MANUEL VALDERRAMA AVENDAÑO

12. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 230,000.00 DOSCIENTOS TREINTA MIL SOLES por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/.15,000.00, QUINCE MIL SOLES por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bolsas de plástico • Cables • Hilos • Tuberías • Botellas • Juguetes de plástico <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N°8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>

SERVICIOS GENERALES ANGUS
 RUC: 10270336901
 JORGE MANUEL VALDERRAMA AVENDANO


 Donno Sharem Gutierrez Abogado
 CIP 68481

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO - CUSCO
 Lic. Jany...
 JEDICSA-PROCURADORA GENERAL DEL MUNICIPIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO
 H. Sr. Suizzo Canchi
 GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".


Inca
Ing. Dando Sharem Gutierrez Alvarado
CIP 68481

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO - CUSCO
Lic. Javier Villacorta Sánchez
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
Hipólito Suizzo Canchi
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

SERVICIOS GENERALES S.A.
RUC: 205100100000000
JORGE MANUEL VALDERRAMA AVENDAÑO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

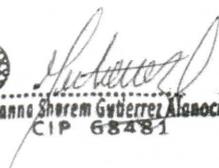
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Adquisición de agrofilm calibre 10 color blanco de 50.00m X 6.50m.; agrofilm calibre 08 color blanco de 73.00m X 3.30m. y malla rashell 80% de sombra PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE HORTALIZAS BAJO INVERNADERO PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS SUMAC LLANKAY DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCONCHACALLA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO – CUSCO – CUSCO”

1. FINALIDAD PUBLICA:

El presente proceso de selección tiene la finalidad publica de ampliar la capacidad de producción de hortalizas en los beneficiarios, de esta manera mejorar sus ingresos económicos y mejorar así su calidad de vida de los beneficiarios de la asociación de productores de hortalizas “SUMAC LLANKAY” de la comunidad campesina de Ccochacalla, distrito del San Jerónimo provincia y departamento del Cusco.

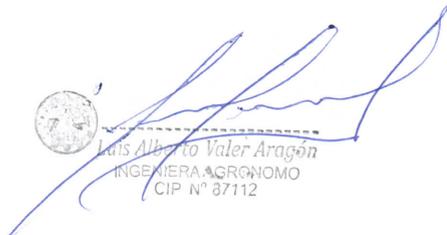
2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

- El objetivo de la adquisición de plásticos agrofilm calibre 10 color blanco de 50.00m X 6.50m. es garantizar un buen forrado en el techo de la estructura de la construcción de invernaderos, de esta manera proteger de bajas temperaturas, heladas y rayos UV. Así garantizar una temperatura optima para la buena producción de hortalizas.
- El objetivo de la adquisición de plásticos de agrofilm calibre 08 color blanco de 73.00m X 3.30m. es garantizar un buen forrado en los laterales de la estructura del invernadero para una mejor protección de heladas, rayos UV y así mantener a una temperatura óptima para la producción de hortalizas.
- El objetivo de la adquisición de Malla Rashell 80% de sombra de 100.00m. X 1.20m. es garantizar la protección de los rayos UV y garantizar un óptimo clima para una buena producción de hortalizas.

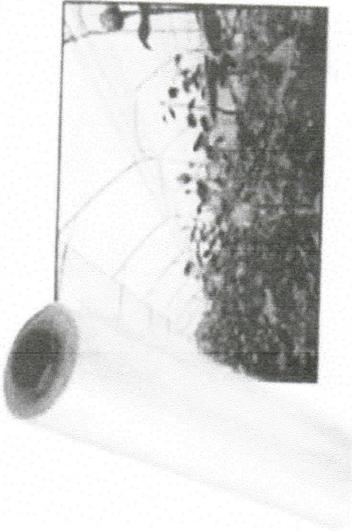

 Danna Shorem Gubierrez Alasoca
 CIP 68481

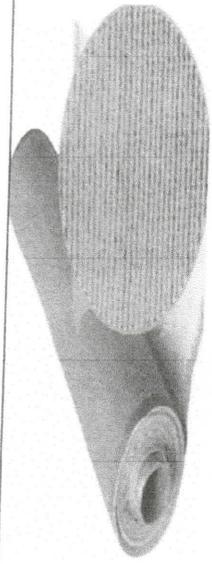
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 SAN JERÓNIMO - CUSCO
 Lic. J. Villacorta Sánchez
 INGENIERO AGRÓNOMO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 SAN JERÓNIMO
 Lic. Hiram Suizzo Cancal
 GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LDC


 Luis Alberto Valer Aragón
 INGENIERA AGRÓNOMO
 CIP N° 87112

3. CARACTERISTICAS TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CARACTERISTICAS DEL BIEN	DIMENSIONES	IMAGEN REFERENCIAL
1	AGROFILM CALIBRE 10 COLOR BLANCO DE 50.00M X 6.50M TRICAPA MATERIAL POLIETILENO BUENA RESISTENCIA. CONTRA RADIACION UV. TRANSMISION DE LUZ 83% DIFUSION DE LUZ 79% TERMICIDAD 89%	30	ROLLO	<ul style="list-style-type: none"> - AGROFILM CALIBRE 10 COLOR BLANCO DE 50.00 M X 6.50M TRICAPA - MATERIAL POLIETILENO - COLOR BLANCO. - BUENA RESISTENCIA. - CONTRA RADIACION UV. - TRANSMISION DE LUZ 83% - DIFUSION DE LUZ 79% - TERMICIDAD 89% 	CALIBRE: 10 MEDIDAS: 50.00m X 6.00 M	

2	AGROFILM CALIBRE 08 COLOR BLANCO DE 73.00 M X 3.30M TRICAPA MATERIAL POLIETILENO BUENA RESISTENCIA. CONTRA RADIACION UV. TRANSMISION DE LUZ 83% DIFUSION DE LUZ 79% TERMICIDAD 89%	15	ROLLO	<ul style="list-style-type: none"> - AGROFILM CALIBRE 08 COLOR BLANCO DE 73.00 M X 3.30M TRICAPA - MATERIAL POLIETILENO - COLOR BLANCO. - BUENA RESISTENCIA. - CONTRA RADIACION UV. - TRANSMISION DE LUZ 83% - DIFUSION DE LUZ 79% - TERMICIDAD 89% 	CALIBRE: 8 MEDIDAS: 73.00m X 3.30m	
3	MALLA RASCHELL 80%DE SOMBRA 100.00m. X 1.20m.	15	ROLLO	<ul style="list-style-type: none"> - MALLA RASCHELL 80%DE SOMBRA. - COLOR VERDE - DE ALTA RESISTENCIA. 	Medidas: 100.00m. X 4.20m.	


 Luis Alberto Valer Aragón
 INGENIERA AGRÓNOMO
 CIP N° 87112

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

 Hipólito Suizzo Canchi
 GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO - CUSCO

 Lic. Javier Villalba Sánchez
 CIP 68481


 Lic. Danna Noemí Gutiérrez Alameda
 CIP 68481

4. SISTEMA DE CONTRATACIONES

Suma alzada

5. GARANTÍA COMERCIAL

- Se requiere la garantía comercial de un año por defectos o fallas de fábrica.
- El plazo de garantía contara desde la fecha de entrega del bien.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

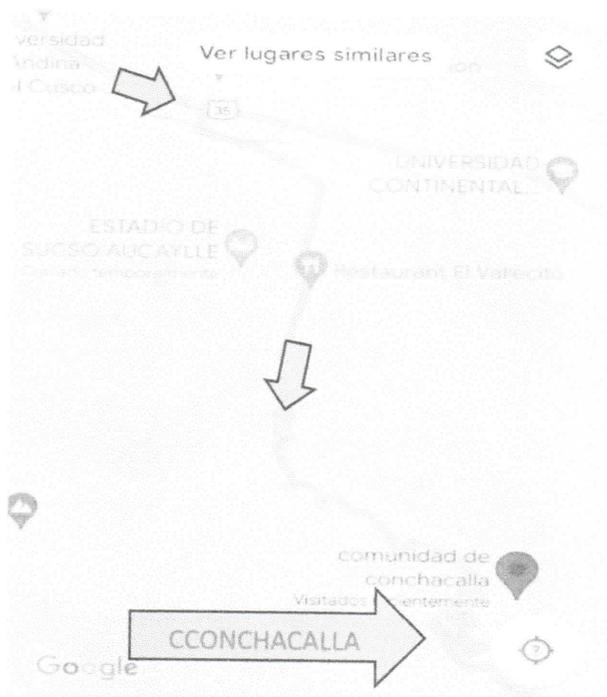
El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con ruc vigente
- No estar impedido de contratar con el estado
- Contar con registro nacional de proveedor (RNP) vigente.
- Tener experiencia en procesos de contrataciones con el estado.
- Contar con CCI

Luis Alberto Valer Aragón
 INGENIERIA AGRONOMO
 CIP N° 37112

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- **LUGAR:** El lugar de entrega de Los bienes serán en el salón comunal de la comunidad campesina de CCONCHACALLA del distrito de san Jerónimo (**PUESTO EN OBRA**). Previa coordinación con el residente y/o gestor PROCOMPITE para determinar los horarios y condiciones de la entrega del bien.



comunidad de conchacalla

La comunidad campesina cuenta con acceso vehicular (trocha). hasta el mismo lugar de entrega del bien, la vía tiene capacidad de soporte de hasta más de 50 toneladas.

- **PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN:** 5 días calendario, computados una vez emitida y notificada la orden de compra O/C al proveedor y previa coordinación con el residente y/o gestor PROCOMPITE.

Danna Sharem Gubierrez Alanoca
 CIP 68481

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSCO
 Lic. Javier...
 INGENIERIA AGRONOMO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO
 Higinio Suizzo Canchi
 GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

8. CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del residente y jefe del área usuaria de la ejecución del plan de negocio.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Un solo pago, para efectos del trámite de pago el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Factura
- Guía de remisión
- Autorización de abono a cuenta bancaria indicando CCI.

10. PENALIDAD POR MORA

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x Monto de contracción

F x Plazo en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días calendario

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días calendario

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

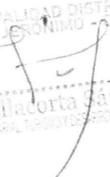
El Proveedor prestará sus servicios de acuerdo a los Términos de Referencia y los dispositivos legales y reglamentarios vigentes, así mismo asumirá la responsabilidad de la información que proporcione, puesto que tendrá valor de declaración jurada.

El Proveedor es responsable de la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor a un (01) año contando a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos



Danny Shorem Gutiérrez Alvarado
CIP 68481



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO - PUSCO
Javier Villacorta Sánchez
INGENIERO ESPECIAL TRABAJOS DE OBREROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO
Hipólito Sulcco Canchi
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL



Luis Alberto Valer Aragón
INGENIERO AGRONOMO
CIP N° 7112

12. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 230,000.00 DOSCIENTOS TREINTA MIL SOLES por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/.15,000.00, QUINCE MIL SOLES por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

- Bolsas de plástico
- Cables
- Hilos
- Tuberías
- Botellas
- Juguetes de plástico

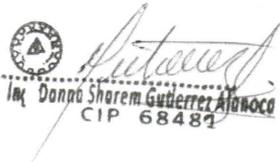


Luis Alberto Valera Aragon
INGENIERO EN SISTEMAS
CIP N° 20111

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

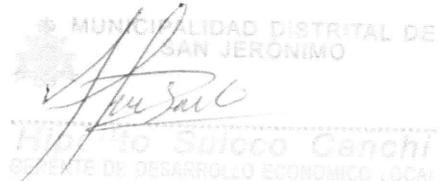
En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N°8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



Danilo Shorem Guerrero Alarcon
CIP 68482



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO - CUSCO
Lic. Juan Carlos Sanchez
INGENIERO EN SISTEMAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO
H. Sr. So Suizzo Canchi
COMITÉ DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

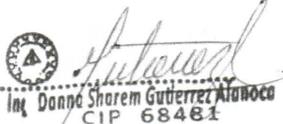
Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

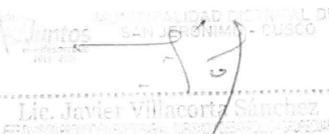
Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".


Inq. Danna Sharem Gutierrez Alaroca
CIP 68481


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JERÓNIMO - CUSCO
Lic. Javier Villacorta Sánchez
ABOGADO EN LA LEY


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JERÓNIMO
Hipólito Sulcco Canchi
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL



Luis Alberto Valer Aragón
INGENIERO AGRÓNOMO
CIP N° 17112